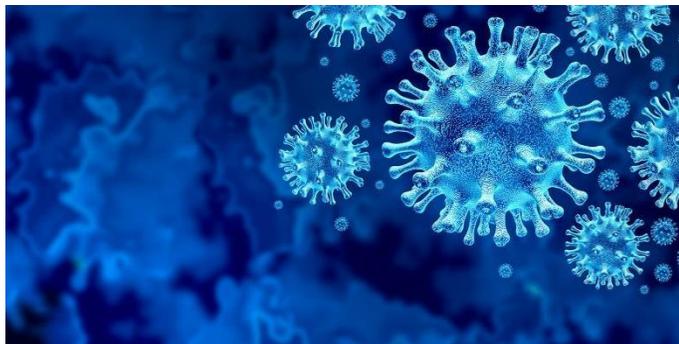




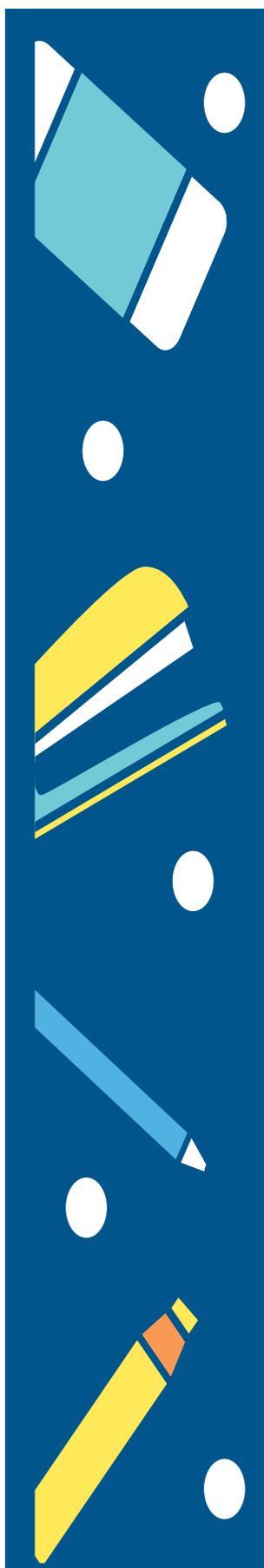
Fundación Educacional Andalecris Colegio Patricio Mekis
Maipú Avenida El Olimpo #2088

Protocolo General en Contexto De Covid-19

Educación Parvularia – Enseñanza Básica
Enseñanza Media – Educación de Adultos
y Funcionarios



Resguardando la salud de todos
Actualización marzo 2023





INDICE

Glosario	1
Antecedentes Actualización marzo 2023	2
Definiciones Operacionales Actualización marzo 2023	3,4,5
Definiciones Variante Delta	5
Definiciones Variante Omicrón	6
Gestión de casos covid-19 en los establecimientos educacionales	7,8
Medidas de Prevención y control	8
Reporte BAC	8
Anexos	9,10
Indicación de Aislamiento y Cuarentena Actualización marzo 2023	10
Otras definiciones que son importantes	11
Protocolo casos COVID-19 Actualización marzo 2023	11
Protocolo de ingreso funcionarios y estudiantes	12
Protocolo sala de clases y Protocolo recreos	13
Protocolo sala de aislamiento	14
Protocolo sala de profesores	14
Protocolo de salida de funcionarios y alumnos	15
Sugerencias del protocolo Medidas Sanitarias y vigilancia epidemiológica	15
Ventilación	16



Fundación Educacional
PATRICIO MEKIS
AVDA. OLIMPO 2088
cpmekis.cl@gmail.com RBD 9917-1
MAIPÚ

GLOSARIO

APS	: Centro de Atención Primaria.
COVID-19	: Enfermedad por coronavirus (SARS-CoV-2)
EE	: Establecimiento(s) Educacional(es)
EPP	: Elementos de Protección Personal
MINEDUC	: Ministerio de Educación
MINSAL	: Ministerio de Salud
OMS	: Organización Mundial de la Salud
SEREMI	: Secretaría Regional Ministerial



ANTECEDENTES

En el contexto de la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, nuestro establecimiento se ha visto afectado en su funcionamiento normal, teniendo que adaptarse a una nueva realidad que implica la suspensión de clases presenciales y la implementación de distintas modalidades de clases a distancia, esto ha afectado no solo a alumnos, si no también a profesores, personal del colegio, y apoderados, quienes han tenido que ajustarse a las nuevas formas de trabajo para mantener la educación de todos nuestros estudiantes.

La evidencia de estudios recientes nos muestra que abrir las escuelas y colegios de la forma más segura posible para las clases presenciales, es importante dado a los beneficios conocidos y establecidos de la educación presencial. El cierre prolongado de colegios y escuelas, así como el cese de clases presenciales por largos periodos de tiempo, trae consigo problemas de reversión de logros educativos.

Debido a lo anterior, es que se inicia el proceso paso a paso: Abramos las escuelas convocado por el Ministerio de Educación y UNESCO, que mantiene como objetivo fortalecer la estrategia país y orientar a las comunidades educativas para el proceso de apertura gradual y segura de los establecimientos.

Durante el año escolar 2022, el ministerio de educación determina que el retorno a clases escolar debe ser presencial, obligatorio y de jornada completa.

Considerando que se ha alcanzado más del 80% de vacuna para los alumnos y que cumplen con su esquema de vacunación, se determina eliminar la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales.



DEFINICIONES OPERACIONALES

Según la última actualización de definiciones publicada por Ministerio de Salud, publicada oficialmente el 4 de febrero de 2021 en Ord. B51 N°536 por la Subsecretaria de Salud, y en la R.E. N°133 del 10/02/2021, se entiende como:

Caso sospechoso de infección por SARS-Cov-2

A: aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos o más de los signos restantes (signos o síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 horas):

- A. Fiebre (37,8°C)
- B. Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)
- C. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)
- D. Tos
- E. Congestión nasal
- F. Disnea
- G. Taquipnea
- H. Odinofagia
- I. Mialgia
- J. Debilidad general o fatiga
- K. Dolor torácico
- L. Calofríos
- M. Diarrea
- N. Anorexia o náuseas o vómitos
- O. Cefaleas

Medidas y Conductas: realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

B: Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG)

IRAG: Infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre medida 37,8°C, tos, disnea, con inicio en los últimos 7 días y que requiere hospitalización.

Nota: toda persona que cumpla con la definición de caso sospechoso debe realizarse un examen confirmatorio de PCR, o una prueba de detección rápida de antígenos, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si el test diagnóstico resulta negativo, pero persiste la alta sospecha clínica – epidemiológica de COVID-19, se recomienda repetir el test diagnóstico

Caso Probable de infección por SARS-Cov-2

A: Caso probable por resultado de laboratorio: aquella persona que se encuentra en cualquiera de las siguientes circunstancias: la persona cumple con la definición de caso sospechoso, en el cual el resultado del Test RT-PCR para SARS-CoV-2 es indeterminado. Persona asintomática o con un síntoma no cardinal, que tiene resultado positivo para una prueba de detección rápida de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud.

B: Caso probable por imágenes: Persona que cumple con la definición de caso sospechoso en el cual el resultado de la PCR es negativo indeterminado o no concluyente, pero que tiene una tomografía computarizada de tórax con imágenes sugerentes de COVID-19.

C: Caso probable por nexo epidemiológico: aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación: ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19, desarrolla algunos de los síntomas cardinales o al menos dos de los síntomas no cardinales, dentro de los primeros 2 días posteriores al contacto. Si por cualquier motivo, un caso probable por nexo epidemiológico se realiza un test PCR para SARS-CoV-2 o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y este resulta positivo, deberá cumplir aislamiento por 5 días. Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 5 días desde la fecha de inicio de síntomas.

D: Caso probable fallecido: persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un test RT-PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS-CoV-2.

Nota: Se tomará examen de PCR o test de antígeno para las personas que cumplan los criterios de caso probable por nexo epidemiológico como parte de la investigación de las cadenas de transmisión. Si el test resulta negativo, indeterminado o no concluyente se seguirá considerando caso probable.

Nota: Los casos probables, para efectos de investigación epidemiológica y aislamiento, se deben manejar como casos confirmados.

Medidas y conductas: mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de muestra.

Caso confirmado de infección por SARS-Cov-2

A: Persona, viva o fallecida, con una prueba PCR para SARS CoV-2 positiva.

B: Persona que cumple con la definición de caso sospechoso y que presenta una prueba rápida de antígenos para SARS CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria.

Medidas y conductas: dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19. Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

Caso sospechoso de reinfección por SARS-Cov-2

Persona que tuvo un primer episodio sintomático o asintomático confirmado de SARS-Cov-2, en la cual han transcurrido al menos 90 días desde la fecha de notificación del episodio previo y que actualmente presenta una prueba positiva PCR para SARS-Cov-2.

Nota: En caso de existir evidencia altamente sugerente de encontrarse ante una sospecha de reinfección antes de los 60 días señalados, la Autoridad Sanitaria, según criterio epidemiológico, podrá clasificar y tratar el caso como una reinfección con todas las medidas que ellos conlleve.

Alerta Covid de caso confirmado o probable de infección por SARS-Cov-2

A: Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable desde los 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso.

B: Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado asintomático, entre 2 días antes y 5 días después a la toma de muestra.

En ambas situaciones (A o B), se deben cumplir al menos una de las siguientes exposiciones:

- a) Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- b) Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- c) Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares al hogar. Tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas, y recintos de trabajo entre otros.
- d) Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro por 2 horas o más, sin ventilación natural, o sin el correcto uso de mascarilla.
- e) Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado por un trabajador de salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y protección ocular; si se realiza un procedimiento generador de aerosoles de mayor riesgo, protección ocular y respirador N95 o equivalente.

Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y al comportamiento de la pandemia. Las definiciones serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

El riesgo asociado a las circunstancias descritas depende del nivel de exposición y del entorno, los cuales serán evaluados durante la investigación epidemiológica realizada por la autoridad sanitaria. Por lo tanto, la identificación de contactos estrechos puede incluir a personas que no necesariamente cumplan alguna de las condiciones anteriormente descritas, en las cuales por prevención amerite mantenerlos en cuarentena.

Exclusión: No se considera contacto estrecho a una persona que durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de SARS-Cov-2. A menos que la autoridad sanitaria determine lo contrario según los antecedentes epidemiológicos.

Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas: realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 7 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 7 días (alumnos).

Es la Seremi de Salud quien resuelve los pasos a seguir en un establecimiento educacional cuando exista un brote.

DEFINICIONES VARIANTE DELTA

Caso confirmado Delta:

Persona que cumple con la definición de caso confirmado de SARS-Cov-2 contenida en este mismo protocolo y que tiene una muestra secuenciada por el ISP o un laboratorio verificado por el ISP, en que se identificó la variante delta.

Caso probable Delta:

Persona que cumple con la definición de caso confirmado de Sars-Cov-2 contenida en este protocolo y en la que se identifican mutaciones puntuales asociadas a la variante delta a través de PCR.

Nexo epidemiológico Delta:

Persona que cumple con la definición de caso confirmado de SARS-Cov-2 contenida en este protocolo y es un contacto estrecho de un caso Covid-19 de variante delta confirmado o probable.

Contacto estrecho variante delta:

Cualquier persona que haya estado en contacto con un caso con variante delta confirmado o probable o con nexo epidemiológico de variante delta durante el periodo de transmisibilidad a partir de los 2 días previos al inicio de síntomas (sintomáticos) o fecha de la toma de muestra (asintomáticos) y hasta 5 días después respectivamente, por más de 15 minutos e independiente del uso de la mascarilla.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe mencionar que la resolución del Ministerio de Salud que establece el paso a paso, instruye que la autoridad sanitaria podrá disponer de un tiempo mayor de aislamiento en consideración de las condiciones epidemiológicas particulares.

DEFINICIONES VARIANTE ÓMICRÓN

Se denomina “ómicron” a la nueva variante de la COVID-19 que ha suscitado la preocupación de la OMS debido a las pruebas que demuestran las distintas mutaciones que puede presentar y que pueden influir en su comportamiento. Hay pruebas sistemáticas que indican que la variante ómicron se está propagando con mucha más rapidez que la variante delta en países donde hay una transmisión comunitaria documentada, con un tiempo de duplicación de 2 a 3 días.

La autoridad enfatizó que cada persona tiene que estar atento a si presentan fiebre, tos leve, estornudos, fatiga, dolores corporales o musculares, dolor de cabeza o garganta, congestión o secreción nasal, náuseas o vómitos y diarrea, y que en caso de tener alguno de estos síntomas «deben consultar a un médico precozmente y realizarse un test de PCR o de antígeno de manera oportuna».

Es importantísimo que se mantengan en aislamiento hasta obtener el resultado del examen.

RECONOCE LOS SÍNTOMAS DEL COVID-19 Y TESTÉATE
10 probables síntomas en personas contagiadas con la variante Ómicron

 Fiebre sobre 37,8°C	 Tos leve	 Estornudos	 Fatiga	 Dolores musculares o corporales
 Dolor de cabeza	 Dolor de garganta	 Congestión o secreción nasal	 Náuseas o vómitos	 Diarrea

Ante la presencia de algunos de estos síntomas testéate en el centro asistencial más cercano

Fuente: Centers for Disease Control and Prevention (CDC)

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un establecimiento educacional, y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un establecimiento educacional que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables a un lapso de 7 días.

Tabla 1. Gestión de casos según su estado y las respectivas medidas de prevención y control.

Estado	Descripción	Medidas
CASO SOSPECHOSO	1.estudiante, párvulo funcionario sospechoso.	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>
CASO PROBABLE O CONFIRMADO	1.estudiante, párvulo funcionario confirmado o probable.	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que éste informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS	<u>5 o más casos</u> de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados O probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días,	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>La AS realizará la investigación epidemiológica (Anexo 1) e implementará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales y cursos; niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación</p>
	independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	<p>epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>

<p>BROTE O CONGLOMERADO NO PRIORIZADO</p>	<p>2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados O probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.</p>	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud.</p> <p>Aislamiento de los casos confirmados o probables según normativa vigente.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>
<p>La investigación epidemiológica de brotes o conglomerados es clave para implementar medidas oportunas de prevención y control, con el objeto de evitar situaciones de mayor complejidad.</p>		

Aislamiento o cuarentena de trabajadores de EE:

Corresponderá a una licencia médica tipo 1 por los días que fija la normativa vigente para los casos COVID-19 y, los contactos estrechos que deban realizar cuarentena conforme indique la AS.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Una vez detectado el brote, el EE debe reforzar las medidas preventivas en el EE como:

- Evitar aglomeraciones entre los párvulos y/o estudiantes en las distintas actividades o lugares al interior del EE (actividades deportivas, campeonatos, instancias extraprogramáticas que involucren personas externas a la comunidad escolar, entre otros).
- En salas cunas y jardines infantiles, procurar grupos fijos de párvulos que no se mezclen entre sí y realicen sus actividades por separado.
- Establecer horarios diferidos de entrada y salida de los cursos, para la alimentación y demás actividades.
- Suspender las actividades extracurriculares en las que asistan presencialmente personas fuera de la institución (apoderados u otros).
- Evaluar el uso de mascarilla en el periodo de seguimiento del brote.
- Mantener la ventilación cruzada en las salas de forma permanente o 3-4 veces por jornada.
- Fomentar el lavado frecuente de manos.
- Desinfección de superficies.
- Informar a los apoderados, tutores legales y/o a los padres sobre la importancia de la BAC.

Estas y otras acciones determinadas por la SEREMI de Salud se sugieren que sean apoyadas por las cuadrillas sanitarias escolares organizadas en el EE.

REPORTE DE BAC

- Todos los exámenes realizados en la BAC deberán ser ingresados por la SEREMI de Salud a la plataforma PNTM y los casos positivos ser notificados en EPIVIGILA.
- Los resultados de los antígenos serán entregados en forma inmediata e individual por el equipo que realiza la BAC.
- Si el EE realiza una BAC con recursos propios deberá informar a la SEREMI de Salud los casos confirmados y asegurar su notificación por un médico a EPIVIGILA.

ANEXOS:

ANEXO 1: ORIENTACIONES PARA LA INVESTIGACIÓN DEL BROTE Y CONGLOMERADO POR LA SEREMI DE SALUD

- La SEREMI de Salud debe acudir a investigar en terreno los brotes y conglomerados.
- Debe contactarse con el director del EE o encargado de salud para revisar la situación de los casos y el o los cursos afectados; asegurándose que los casos sospechosos y confirmados se encuentren en aislamiento.
- Con los antecedentes anteriores y una vez hecha una rápida inspección al establecimiento, la SEREMI de Salud podrá clasificar a los contactos (población expuesta o contactos estrechos) que deberán realizar cuarentena según normativa vigente y; realizar el respectivo registro en EPIVIGILA.
- Es fundamental la comunicación fluida entre los referentes de ambas SEREMIS (Salud y Educación) ya que, el referente de salud deberá notificar al referente de educación sobre la presencia del brote en el EE y las medidas implementadas para controlarlo.
- Es fundamental y prioritario que el equipo directivo del EE colabore oportunamente con la SEREMI de Salud, notificando cuando el EE se encuentre en presencia de un brote o conglomerado priorizado. Así también, colaborando con la información que sea necesaria durante la investigación epidemiológica.
- Dependiendo de la evaluación de riesgo del EE se indicará una BAC (testeo) dirigida a la población expuesta; la que deberá realizarse en el menor plazo posible.
- Dependiendo de la magnitud del brote y la evaluación del riesgo, la SEREMI de Salud puede disponer la cuarentena de un curso, nivel o ciclo; solo en casos excepcionales a todo el EE. • La persona que está en cuarentena y durante el seguimiento del brote califica como un caso confirmado deberá cumplir el aislamiento que indica la ley.
- La información para el análisis de la situación debe realizarse en base a los datos recogidos por EPIVIGILA (casos individualizados, identificados y verificados por RUT). Por lo tanto, es prioritario ingresar a esta plataforma la nueva información recogida durante la visita.
- Es primordial que la SEREMI de Salud cuente con un reporte abreviado de brote que refleje brevemente su caracterización por persona, tiempo y lugar; identificando los factores de riesgo y las medidas de control adoptadas por el EE.

ANEXO 2: CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PADRES, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA A CUYO CUIDADO SE ENCUENTRE EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE (NNA)

La detección temprana de COVID-19 será beneficiosa para NNA, ya que les permite acceder oportunamente a un manejo adecuado de la enfermedad. Asimismo, lo será para su familia, comunidad escolar y la población en general.

La detección temprana colaborará en la detección de brotes por COVID-19 en los establecimientos educacionales. Con dicho objeto, será necesario realizar una búsqueda activa de casos en las comunidades escolares mediante el uso de los test de antígenos nasal. Este es un procedimiento no invasivo y de corta duración, que permite la detección del antígeno del virus SARS-CoV-2 (utilizado para el diagnóstico de COVID-19).

El resultado de este examen se registrará en las plataformas del Ministerio de Salud y sus SEREMIS (plataformas confidenciales) y; se comunicará al teléfono de contacto que se indique en este documento o el consignado en el registro escolar. La persona sólo podrá reincorporarse a sus actividades dentro del EE si el resultado de este examen es negativo. De lo contrario, se mantendrá en aislamiento de acuerdo con el protocolo del EE y la normativa vigente.

En el caso que mi hijo(a) arroje un resultado positivo, se puede ofrecer el análisis genómico del virus. Para ello se le solicitará que acepte realizarse el mismo día un PCR, a través de una muestra de secreción nasofaríngea, sin costo.

Se resguardará la confidencialidad de los datos personales de mi hijo(a).

Manifiesto que he entendido en qué consiste la estrategia de testeo y su procedimiento; que he recibido información adecuada, suficiente y comprensible y que; mi hijo/a ha sido informado y se le ha oído.

Manifiesto que he entendido que el presente documento tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de suscripción; que es revocable y que; si dentro de los siguientes 3 días no he adoptado una decisión, se podrá realizar el testeo.

Manifiesto que he entendido que si decido denegar que mi hijo(a) se someta a este procedimiento, ello no afectará los beneficios que éste/a tiene en los establecimientos de salud y en su establecimiento educacional y que, en ningún caso podrá él/ella y/o yo ser sancionados ni juzgados por ello.

Por lo anterior, manifiesto que libre, voluntaria e informadamente:

Nombre padre/madre/representante legal/cuidador:		
RUT:	Teléfono:	
Correo electrónico:		
Nombre estudiante:		
RUT:	Curso del estudiante:	
Dirección del domicilio:		
Nombre de quien trasladará a su hijo/a:		
Nombre del establecimiento educacional:		
AUTORIZO TESTEO EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL (MARCAR CON UNA X)		
sí	NO	RAZÓN:
FIRMA		FECHA

INDICACIÓN DE AISLAMIENTO Y CUARENTENA

Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Los lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- » Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.
- » Ventilación natural.

» La o el adulto responsable de casos COVID-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.

» Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y

Medidas para funcionarios y docentes

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>.

Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.

Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

Tabla 1. Periodos de aislamiento para casos COVID-19 según condición clínica

Condición clínica	Periodos de aislamiento
Caso confirmado o probable sintomático leve o moderado, sin inmunocompromiso.	5 días desde el inicio de síntomas
Caso confirmado o probable sintomático severo (hospitalizado), sin inmunocompromiso.	14 días desde el inicio de síntomas
Caso confirmado o probable inmunocompromiso.	21 días desde el inicio de síntomas
Caso confirmado o probable asintomático, sin Inmunocompromiso.	5 días desde la toma de muestra

Nota: Las personas hospitalizadas que son dadas de alta sobre la base de criterios clínicos, según evaluación del médico tratante, deben seguir el aislamiento en su hogar o residencia sanitaria hasta que cumplan los criterios mencionados.

OTRAS DEFINICIONES QUE SON IMPORTANTES

- **Población Expuesta:** personas pertenecientes a la institución o lugar en estudio del clúster/brotos que consideran bajo seguimiento al estar potencialmente expuestas a un eventual contacto con el caso índice o por la presencia de casos asintomáticos no detectados en el lugar.
- **Brote:** dos o más casos en tiempo y lugar determinado, con evidencia de nexo epidemiológico entre ellas.
- **Conglomerado o Cluster:** dos o más casos en tiempo y lugar determinado, sin evidencia de nexo epidemiológico entre ellas.
- **Aislamiento:** acto de separar a una persona con una enfermedad infectocontagiosa de personas sanas, con el fin de proteger de una eventual exposición a los contactos y a la población en general.
- **Cuarentena:** acto de restringir el movimiento en personas sanas que han estado expuestas a un caso contagiante.
- **Epivigila:** plataforma de registro informático electrónico del Ministerio de Salud, para vigilancia de enfermedades de notificación obligatoria y otros eventos de importancia para la salud pública global.
- **Trazabilidad:** proceso que permite identificar de manera continua a las personas que tuvieron contacto con un caso contagiante (contactos expuestos a los casos índice).

PROTOCOLO CASOS COVID-19

Todos los integrantes de la comunidad educativa, deberán informar al correo mekisc19@pmekis.cl, cuando son casos sospechosos.

Es importante saber inmediatamente cuando tenga la confirmación para realizar la trazabilidad y cuarentenar, a los alumnos, los docentes, o funcionarios que son alerta covid.

Las personas con síntomas asociados a COVID-19 (cardinal y no cardinal), deben asistir a un centro de atención médica para tener un diagnóstico y el facultativo determinara la realización de un PCR.

La toma de un PCR para descartar o confirmar si esta contagiado de COVID-19.

Solicitar licencia e informar a los siguientes correos: mekisc19@pmekis.cl y Claudio.araya@pmekis.cl.

Si algún miembro de la comunidad asiste durante el periodo de transmisibilidad se debe investigar quienes son sus alertas Covid dentro del colegio.

Se debe informar a educación.covidrm@redsalud.gob.cl, adjuntando la planilla con caso sospechoso, confirmado o contacto estrecho.

PROTOCOLO DE INGRESO
FUNCIONARIOS Y ESTUDIANTES

El colegio durante el retorno presencial a clases tendrá 2 accesos habilitados para los alumnos de Educación Parvularia, Educación Básica, Educación Media y Educación de Adultos.

El colegio durante periodo de pandemia tendrá 2 ingreso habilitado para funcionarios por puerta de Enseñanza Media.

Toda persona externa que asista al establecimiento se deben registrar en secretaria Enseñanza Media y Básica.

Ingreso Funcionarios

Todos los funcionarios del establecimiento educacional deben ser promotores de las medidas sanitarias vigentes en el país y velar por la seguridad de todos los y las estudiantes de nuestra comunidad educativa.

- El ingreso es por ambos edificios enseñanza media y básica
- Al ingresar al establecimiento todos los funcionarios deben tomarse la temperatura, aplicar alcohol gel, y contestar un breve cuestionario verbal de síntomas asociados a COVID-19.
- Lavado constante de manos ejemplo: implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.
- Si usted sale del establecimiento a la hora de colación, debe reiterar el protocolo de ingreso (toma de temperatura, alcohol gel).
- Cada funcionario debe realizar 4 marcaciones en reloj digital (ingreso, salida a colación, regreso de colación y salida termino de jornada), mantener la distancia al momento de marcar en reloj digital (1metro lineal).

Ingreso Estudiantes:

- El ingreso es por ambos edificios, por la puerta asignada en cada enseñanza.
- Al ingresar al establecimiento todos los estudiantes deben tomarse la temperatura, aplicar alcohol gel.
- Lavado constante de manos ejemplo: implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.

PROTOCOLO SALA DE CLASES

Es importante que, para el desarrollo de las actividades al interior de la sala de clases, el docente debe distribuir a los alumnos ocupando todos los puestos disponibles, no permitiendo que queden filas sin alumnos o que se recargue una fila más que las otras.

- Al ingresar a la sala de clases, el alumno (a) debe ubicarse en el puesto asignado por orden de profesor.
- Bajar las sillas, e indicar a los alumnos que no pueden salir de la sala en un cambio de hora, deben esperar al profesor de la asignatura sentados y manteniendo la distancia.
- **Mantener puertas y ventanas abiertas, es importante ventilar la sala.**
- Al iniciar y al finalizar la clase, realizar las recomendaciones a los alumnos de los cuidados que deben adoptar en tiempos de pandemia. Es importante la colaboración de todos, porque todos somos responsables de la seguridad y cuidado de los alumnos.
- Lavado constante de manos ejemplo: implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa

PROTOCOLO RECREOS

Es importante respetar y aplicar las medidas sanitarias vigentes al interior de la sala de clases o en el retorno a ella después de un recreo, es por esto que se recomienda lo siguiente:

En el área de lavado de manos debe utilizar agua y jabón durante el recreo y antes de retomar sus actividades en sala de clases.

PROTOCOLO SALA DE AISLAMIENTO

Como ya hemos informado, estamos siguiendo estrictamente el protocolo definido por el **Minsal** para cuidar a nuestra comunidad educativa.

Objetivo: entregar normas que permitan contar con lineamientos de actuación y control, para enfrentar posibles situaciones de brote y/o de contagios **C-19** en la comunidad educativa Patricio Mekis. **Procedimiento frente a casos sospechosos**

- Todo alumno y funcionario, al ingreso del establecimiento será monitoreado con toma de temperatura, si se encuentra con temperatura sobre **37,8**, se tratará como un caso sospechoso como **C-19**.
- Se habilitará sala para aislamiento preventivo, para casos sospechosos de **C-19**, (donde se volverá a monitorear la temperatura).
- Se tendrá una persona a cargo de la sala de aislamiento preventivo.

Caso sospechoso de C-19 al interior del establecimiento.

- Cuando un funcionario del establecimiento detecta un miembro de la comunidad educativa con síntomas relacionados con **C-19**, debe informar al inspector general quien asignara a una persona que acompañara permanentemente al alumno cuando este sea el afectado.
- Se debe comunicar al apoderado para que asista a retirar al alumno (a) y llevarlo (a) a un centro asistencial (debe acompañar seguro escolar).
- Se solicita realizar PCR
- Cuando es un funcionario del establecimiento, este será derivado a un centro asistencial y se avisará a un familiar cercano.
- Se solicita realizar PCR
- Una vez realizado el procedimiento, se debe aplicar rutina de higiene y desinfección en el espacio utilizado por el estudiante o funcionario (sala de aislamiento)
- Reiteramos que siempre se debe informar por casos sospechosos y también quienes presenten síntomas asociados al **C-19**.

PROTOCOLO SALA DE PROFESORES

Es importante recordar que, durante el desarrollo de la jornada, el docente debe respetar las medidas sanitarias vigentes, por ejemplo:

- Recordar que las salas asignadas para profesores son de acuerdo al nivel y tipo de enseñanza
- Lavado constante de manos ejemplo: implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.
- Seguir las recomendaciones del Ministerio de Salud
- Seguir las recomendaciones entregadas en el protocolo de ingreso al establecimiento.
- Respetar los lugares asignados para la colación y el aforo permitido.
- Ventilar y mantener puertas abiertas.
- Se recomienda ocupar los espacios habilitados para colación al aire libre.

PROTOCOLO SALIDA DE FUNCIONARIOS Y ALUMNOS

El colegio durante el retorno a clases tendrá 4 salidas habilitadas para los alumnos de Educación Parvularia, Enseñanza Básica, Enseñanza Media y Educación de Adultos.

Salida de funcionarios:

- La salida es por portería de ambos edificios según puerta asignada.

Salida de alumnos:

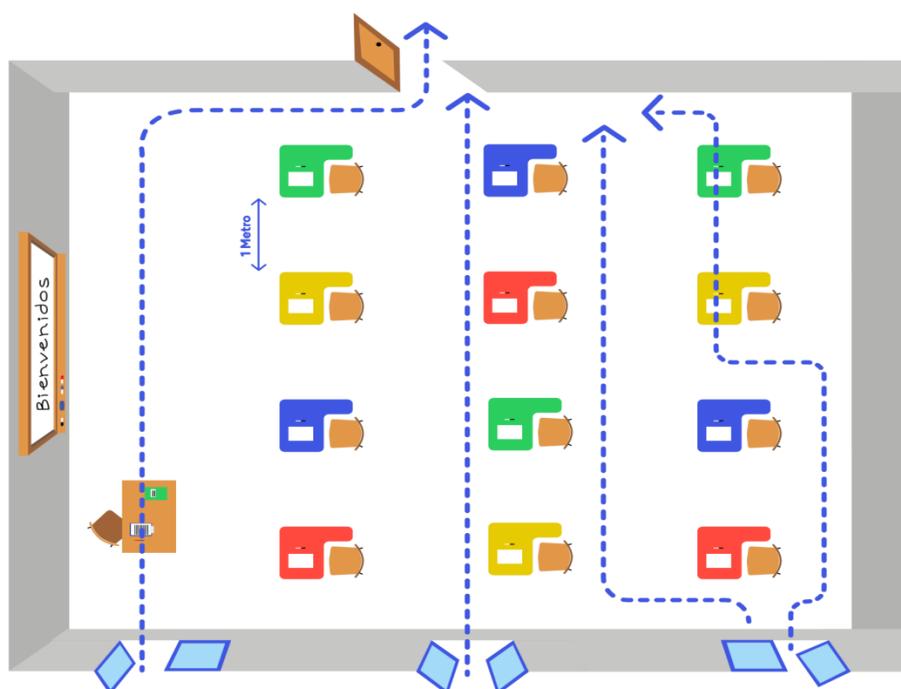
- La salida es por las puertas asignadas según el tipo de enseñanza.
- Los cursos salen y bajan por las escaleras más cercanas a sus salas hacia la puerta de salida indicada según su nivel.

SUGERENCIAS DEL PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

En el caso de NNA de cualquier edad con necesidades educativas especiales o condiciones de salud específicas, el uso de mascarilla debe ser evaluado caso a caso por los educadores, considerando si su uso es tolerado y si la condición lo permite. De todas formas, el uso de mascarillas no debe ser obligatorio para los NNA con graves deficiencias cognitivas o respiratorias que tengan dificultades para tolerar una mascarilla.

Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones. Si mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inicien síntomas o tienen resultado positivo a C-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir con las indicaciones que este determine de acuerdo a las normativas vigentes. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica.)

Ventilación cruzada y continua de las salas y espacios comunes:



- ✓ Ventilación cruzada permanente para propiciar la circulación de aire, generando corriente y con esto mejorar el ingreso de aire fresco.
- ✓ Se debe llevar a cabo un registro de las condiciones de ventilación en todos los espacios cerrados del establecimiento.
- ✓ Aquellos que no cuenten con ventanas ni ventilación adecuada, deberán ser restringidos en su uso. De ser posible, se recomienda habilitar otros espacios al aire libre para la realización de clases, colaciones y reuniones.
- ✓ Flexibilizar el uso de uniforme privilegiando el abrigo y comodidad de los estudiantes. Esto, con el fin de tolerar la ventilación natural en días de frío o calor extremos.
- ✓ Durante las colaciones y almuerzos debe mantenerse la distancia física, evitando interacciones sin mascarilla y favoreciendo espacios abiertos o que tengan adecuada ventilación.
- ✓ Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia espacios exteriores.
- ✓ Es muy importante la ventilación debido a que no existen aforos en sala de clases.

